



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA
NIT: 891180084-2



CONSTRUYAMOS
UNIVERSIDAD
PARA EL DESARROLLO Y EL BUEN VIVIR

**ACUERDO 068 DE 2023
(14 DE DICIEMBRE)**

"Por el cual se modifica el número del convenio suscrito entre el Ministerio del Deporte y la Universidad Surcolombiana, señalado en los Acuerdos 039 y 040 del 8 de agosto de 2023"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Artículo 24 del Acuerdo número 075 del 7 de diciembre de 1994 - Estatuto General de la Universidad Surcolombiana y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 037 del 17 de noviembre de 2022, el Consejo Superior Universitario aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia 2023, por la suma de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$19.504.035.839).

Que el Vicerrector de Investigación y Proyección Social de la Universidad Surcolombiana a través del oficio 7, 2 — 7 VIPS — 229 del 21 de julio de 2023, solicitó al Consejo Superior Universitario la adición de recursos por la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$7.396.817.982), en virtud del Convenio COID-1067-2023, suscrito entre el Ministerio del Deporte y la Universidad Surcolombiana, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar el desarrollo de las actividades de los programas de la Dirección de Fomento y Desarrollo, enfocado a la promoción del deporte, la actividad física y la recreación y su impacto social en los Departamentos de Caquetá, Huila, Putumayo, Tolima"*.

Que, por consiguiente, mediante el Acuerdo 039 del 08 de agosto de 2023 el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$7.396.817.982) ML.

Que los recursos se adicionaron en el Subsistema de Proyección Social en el Proyecto: SP.PY.3 Reformulación y fortalecimiento de las modalidades y formas de proyección social.

Qué, asimismo, el Consejo Superior Universitario por medio del Acuerdo 040 del 08 de agosto de 2023 adicionó al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2023, la suma SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$7.396.817.982) en virtud del Convenio COID-1067-2023, celebrado entre el Ministerio del Deporte y la Universidad Surcolombiana.

Que el Vicerrector de Investigación y Proyección Social de la Universidad Surcolombiana a través del oficio 1.7-2-478- VIPs del 04 de diciembre de 2023, solicitó la modificación del número del convenio suscrito con el Ministerio del Deporte, señalado en los Acuerdos 039 y 040 del 08 de agosto 2023 expedidos por el Consejo Superior Universitario. Teniendo en cuenta, que todos los trámites administrativos se realizaron con el número del convenio *COID-1067-2023* de conformidad con la minuta enviada por el Ministerio. No obstante, al presentarse retrasos y

Vigilada Mineducación



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

NIT: 691180084-2



CONSTRUYAMOS
UNIVERSIDAD
PARA EL DESARROLLO Y EL BUEN VIVIR

**ACUERDO 068 DE 2023
(14 DE DICIEMBRE)**

"Por el cual se modifica el número del convenio suscrito entre el Ministerio del Deporte y la Universidad Surcolombiana, señalado en los Acuerdos 039 y 040 del 8 de agosto de 2023"

errores en el proceso del cargue del convenio en la plataforma SECOP II, al momento de suscribir el mismo el 15 de agosto de 2023, el Ministerio del Deporte cambio el número consecutivo a **COID1183-2023**.

Que, por lo anterior, el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2023, según Acta de la misma fecha, al analizar el proyecto de Acuerdo *"Por el cual se modifica el número del convenio suscrito entre el Ministerio del Deporte y la Universidad Surcolombiana, señalado en los Acuerdos 039 y 040 de 2023, decidió aprobarlo.*

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Modificar de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo el número del convenio suscrito entre el Ministerio del Deporte y la Universidad Surcolombiana, señalado en los Acuerdos 039 y 040 del 8 de agosto de 2023, el cual quedará así: **"COID 1183-2023"**.

PARÁGRAFO 1°. En los actos administrativos y documentos donde se haga referencia al convenio **COID-1067-2023** se entenderá que se trata del convenio **COID1183-2023**.

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)


JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE
Presidente


ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA
secretaria